

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 212 4 de abril de 2013 PE/003549-03/8 . Pág. 29690

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003549-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a subvenciones otorgadas a la Diputación de Salamanca para la elaboración de una Guía Transfronteriza y los epígrafes de la Memoria, las que se han calificado y las que no, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 14 de diciembre de 2012.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003549, relativa a subvenciones otorgadas a la Diputación de Salamanca para la elaboración de una Guía Transfronteriza y los epígrafes de la Memoria, las que se han calificado y las que no, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 175, de 14 de diciembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita número P.E./0803549, formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los epígrafes cumplidos e incumplidos de la Memoria Inicial de la Guía Transfronteriza elaborada por la Diputación de Salamanca.

La reducción de la subvención objeto de la presente pregunta se ha producido, previa la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo, como consecuencia del cumplimiento parcial del objeto y finalidad previstos en la Memoria Inicial que sirvió de base a la valoración del Proyecto.

En tal sentido, la resolución acordada considera que sólo se desarrollan los aspectos relativos a "las Empresas innovadoras de base tecnológica en la economía del conocimiento", no así los correspondientes a los apartados "potenciales de crecimiento derivados de las sinergias" y "necesidad de generación de empresas innovadoras de base tecnológica para la competitividad de las regiones europeas", al tiempo que, si bien la Guía recoge experiencias de empresas en Salamanca y Portugal, el grueso de la misma se dedica a experiencias realizadas en otras Comunidades Autónomas españolas.



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 212 4 de abril de 2013 PE/003549-03/8 . Pág. 29691

Finalmente, en la Memoria Final se acredita la realización de la traducción de textos, maquetación, edición, presentación e inclusión en la página web del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural, si bien no consta la recopilación, mediante el correspondiente trabajo de campo, de los datos necesarios.

Valladolid, 16 de enero de 2013.

**EL CONSEJERO** 

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-013359

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864